

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2012.

ALCALDE:

D. Julio Toscano Gómez IU-Los Verdes

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Tardío Pico P.P.
D. Antonio Jiménez Delgado IU-Los Verdes

AUSENTES:

D^a Susana Ruiz Gutiérrez P.P.
D. Juan Carlos Fernández Luna

SECRETARIA GENERAL:

D^a María de Lera González.

INTERVENTORA:

En Alcalá de los Gazules a 13 de agosto de 2012, siendo las 14,00 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los tenientes de alcalde que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario previsto en el Art. 113 del R.O.F, asistido por el Sr. Alcalde-

Presidente y la Sra. Secretaria, se declara validamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en la orden del día de la convocatoria:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12 y 26 DE JULIO DE 2012 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2012.

Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 26 de julio de 2012 y de la sesión extraordinaria del día 19 de julio de 2012.

No habiendo ninguna observación y sometida las actas a votación, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

PUNTO II.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL.-

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2012 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la

adjudicación del servicio consistente en "**ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto las invitaciones cursadas y presentadas, tal y como consta en el expediente, y una vez examinadas en el día de hoy, resulta que la oferta económica más ventajosa para la Administración, es la de D. Alfonso de Las Peñas García.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto Informes de Intervención y Secretaría

Visto que con fecha 12 de julio de 2012 se solicitaron ofertas a tres empresas y con fecha 2 de agosto de 2012, el órgano de contratación, esto es, la Junta de Gobierno Local por delegación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por D. Alfonso de Las Peñas García.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 8 de agosto de 2012, el candidato constituyó garantía definitiva por importe de 1.710,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D. ALFONSO DE LAS PEÑAS GARCÍA, el contrato de servicios de "**ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**", por procedimiento negociado sin publicidad por un precio de de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (34.200,00 Euros) más el 18% de IVA** que asciende a la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (6.156,00 Euros)**.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 151.227.06 del presupuesto prorrogado.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Alfonso de Las Peñas García, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma

prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios de "ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL", en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PUNTO III.- PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA 2012.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2012 por el que se aprueba el expediente de contratación y los Pliegos para la adjudicación de la barra de la Caseta Municipal para la feria 2012.

Habiéndose cursado invitación a tres empresas tal y como consta en el expediente y no habiéndose presentado proposición alguna en el plazo concedido, como así consta en el certificado de Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, visto informes de Secretaría e Intervención y que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, habiéndose delegado dicha atribución a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2011.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la barra de la Caseta Municipal para la feria 2012 por falta de licitadores.

PUNTO IV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO FERIAL 2012.

Vista la propuesta de contrato menor de servicios consistente en los trabajos de iluminación del recinto Monte Ortega para la Feria 2.012.

Visto el presupuesto presentado por la empresa ofertada FRANCISCO GABRIEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Atendiendo que por la Intervención se informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto propuesto.

Atendiendo que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación propuesta.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa FRANCISCO GABRIEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ el contrato menor de servicios de ILUMINACIÓN DEL Recinto Monte Ortega para la Feria 2.011, por importe de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (16.449,00 €) ascendiendo el I.V.A a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.960,82 €).

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (16.449,00 €) más DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.960,82 €) de IVA y que ascienden a un total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.409,82 euros) .

Tercero.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, el cual, concluido el objeto de este contrato, deberá presentar factura con los requisitos reglamentariamente establecidos .

PUNTO V.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

1.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Manuel Delgado Inarejos para "Colocación de solería de hormigón" en C/ Santa María de España, nº 19, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 81-U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 1.598,40 €, y un plazo de ejecución de 7 días.-

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

2.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D^a. Elena Ruiz Márquez para "Sustitución de alicatado en cuarto de baño" en C/ San Antonio s/n, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 36-U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la

correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 400,00 €.-

Observaciones:

- El promotor y constructor estarán obligados a cumplir lo dispuesto en la legislación vigente sobre medidas de seguridad en obras de construcción.

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos de la cual como Secretaria General DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

D. JULIO TOSCANO GÓMEZ

Dª MARÍA DE LERA GONZÁLEZ